Señores,

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudad

Asunto: Certificación de Seguridad y Salud en el trabajo según resolución 0312 del 2019.

Respetados Señores:

José Norberto Sánchez Martínez S.A.S En representación del **CDA CARTAGO** mediante el presente documento, comprometido con el bienestar de sus colaboradores, usuarios, visitantes proveedores y contratistas consciente de su responsabilidad como entidad prestadora de servicios y de conformidad con lo exigido en la ley 1562 de 2012 y del decreto reglamentario número 1072 de 2015 libro 2, titulo 4, capitulo 6, la resolución 0312 del 2029, Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), hace contar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Como parte de dicho Sistema de Gestión se tiene como alcance los:

- Colaboradores bajo cualquier tipo de contratación
- Usuarios
- Proveedores
- Visitantes
- Contratistas

Con el fin de generar una mejora continua en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Gerencia de junto con el encargado del SG-SST implementado en su sistema, los siguientes componentes:

- **Política de seguridad y salud en el trabajo**: A través de las cual se ha definido el marco general de referencia del **SG SST**.
- **Asignación y Comunicación de Responsabilidades:** los

Colaboradores cuentan con funciones y responsabilidades claramente definidas dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- **Rendición de cuentas al interior de la empresa:** los colaboradores que se les han delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente.
- **Definición de Recursos:** El **CDA CARTAGO** cuenta con los recursos financieros, técnicos y el personal para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
- **Gestión de los Peligros y Riesgos:** La organización adoptó disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y se establecieron controles para prevenir daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas.
- **Durante el periodo 2023 se ha alcanzado un porcentaje de cumplimiento del 93.75% de ejecución, según lo arrojado en el reporte de estándares mínimos ante el ministerio de trabajo.**

Cordialmente.



VANESSA RAMOS ARIAS.
Profesional SG SST.
LPSST 200 - 18